

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 2776

1

*RB*  
*Procur*  
*Solan*

EDUARDO GUZMAN RUEDA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de mayo del 2005 y del Poder Especial otorgado a favor de la señora María de la Paz Rivera Guzmán el 20 de junio del 2005 ante el Notario Vigésimo Sexto del mismo Distrito, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.05.0500 de 12 de julio del 2005, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía INGENIERIA Y SERVICIOS SERINGEN S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito y Guayaquil; así como por una vez, el texto íntegro del poder referido en el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notario Vigésimo Séxto y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba así como del Poder Especial otorgado a favor de la señora María de la Paz Rivera Guzmán y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Registradores Mercantiles del cantón Guayaquil y del Distrito Metropolitano de Quito, inscriban la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba el poder especial que se otorga para administrar dicha sucursal; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

*aprobado*  
*Edy*  
*21-11-05*  
CADERNA  
DRA. ESPERANZA  
DE CALINDO  
21.11.2005

*06*

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública de Apertura de Sucursal y del Poder Especial, respectivamente.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

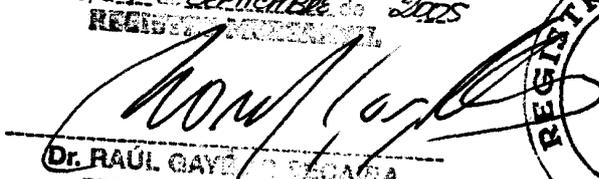
13 JUL 2005

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

 CS/pcs.  
Trámite No.15465  
Exp.86889

Con fecha 16 de AGOSTO de 2005  
a Fs:        bajo número 2190 del REGISTRO  
MERCANTIL, Tomo 136 e halla INSCRITA la presente  
resolución.

Quito, a 9 de Septiembre de 2005  
REGISTRADOR MERCANTIL

  
Dr. RAÚL GAYÉ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

